



POR YVONNE REYES

**L**a fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa de reformas al artículo 4o. de la Constitución, con el propósito establecer la edad de 60 años para acceder a la pensión universal de personas adultas mayores en nuestro país, así como la obligación del Estado mexicano de incrementar anualmente dicha pensión conforme al índice inflacionario.

A través del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, la bancada panista señaló que, ante un contexto de envejecimiento de la población, el reto de mantener a los adultos mayores alejados de la pobreza es de gran envergadura.

Recordó que el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para que el pago de la pensión universal sea a partir de los 65 años de edad.

Sin embargo, la diputación albiceleste subrayó que la población mayor de 65 años aumenta más o menos al doble cada 20 años.

### Vejez en México

Por consiguiente, agrega el PAN en su iniciativa, se espera que la población mexicana envejezca mucho más rápido que el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Aunque actualmente la tasa de dependencia de la vejez sigue por debajo del nivel promedio de la OCDE, la proyección es que lo alcanzará en 2070.



FOTO: CUARTOSCURO

## Legisladores del PAN buscan reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de este sector de la población; además, es un acto de justicia social, indicaron

“De manera que en México vivimos una profunda transformación demográfica en la que, por una parte, la extensión de la esperanza de vida se traduce en un mayor porcentaje de personas mayores en la población y, por otra, que estas personas vivirán más años”.

“En consecuencia, se coincide con la creación de una pensión no contributiva, la que, si bien deberá ajustarse a los términos que se establezcan en la ley reglamentaria respectiva, ésta deberá respetar los principios de uniformidad,

individualidad, periodicidad y universalidad”, se destaca en la exposición de motivos de la reforma planteada por los legisladores panistas.

### Rango constitucional

Indicaron que con este tipo de pensión elevada a rango constitucional, deberá homologarse cualquier programa social cuya finalidad sea la entrega directa de apoyos económicos a los grupos a que se hace alusión en la propia Constitución.

Afirmaron que ampliar el universo de personas beneficiarias de la pensión universal no contributiva no solo es un acto de justicia social, sino también una inversión en el bienestar de toda la sociedad. “Al garantizar que nuestras personas adultas mayores vivan con dignidad, estamos promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo para todas y todos”.

Consideraron que esta medida no solo beneficiará a las personas adultas mayores, sino que también tendrá un impacto positivo en sus familias y comunidades.

“Al asegurar que las personas adultas mayores tengan acceso a una pensión, estamos contribuyendo a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, es una medida necesaria y justa que refleja nuestros valores como sociedad”, concluyeron.